

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS. =



Acuerdo Pacifico e de lo referido que
 tiene hecho y suplica al Sr. Governador
 Nro. lo mande llevar a dicho efecto = y en
 dho. por dho. Sr. Governador. Dicho que en materia
 a considerar todos los Cavalleros Rexos
 que componen el Ayuntamiento. Dha. Ciudad
 por sus ranchos, para el desempeño de
 qualquiera comision lo que se cumple
 segun consta de los Informes, que se dan
 por el mismo Ayuntamiento. antes de ser
 admitidos los; no se le ofrese reparo
 lo que era y otra qualquiera comision, se
 halle, antes muy arreglado p. evitar
 la conciliacion de votos, para entrar
 lo qual quier vacante, y en consecuencia
 de la misma actitud que se se en el Sr.
 Don Juan de Sotomayor, que se ha el au. de
 dha. Ciudad para que siga la corrupcion
 diarias que atrevida durante la
 posibilidad de lo Sr. Pedro Fran de Sotomayor
 y mande que para los efectos que comben
 gan a los cinco Cavalleros Rexos que
 sean separados por el Sr. de Sotomayor
 comision se le de el Sr. de Sotomayor
 de granos en el Ayuntamiento. se va en el orden
 expresado en carta del Sr. Don Juan de Sotomayor
 en su orden

